



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
CIÉNAGA - MAGDALENA

Referencia: Proceso Verbal de Pertenencia Urbana.
Rad: N° 47-189-31-53-002-2019-00076-00.

Demandante: HUMBERTO GALVIS QUINTERO y DIANA CECILIA DONADO CARO
Demandados: PEDRO PABLO MUÑOZ DUQUE, CAROLINA MUÑOZ DE FRANCO y
HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS

Ciénaga, veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2.020).

Visto y constatado el anterior informe Secretarial, transcurrido el término legal concedido por el artículo 108 del C.G.P. para considerar surtido el emplazamiento, **se procede a designar a la doctora MARITZA LÓPEZ ULLOA como curadora ad Litem** de PEDRO PABLO MUÑOZ DUQUE, CAROLINA MUÑOZ DE FRANCO Y PERSONAS INDETERMINADAS. Una vez posesionada, se le realizará la notificación personal del auto admisorio de la demanda fechado 8 de noviembre de 2019.

Prevéngasele al Curador designado que por mandato del numeral 7° del art. 48 del C.G.P., el cargo es de forzosa e inmediata aceptación. Por Secretaría, líbrese la comunicación.

NOTIFÍQUESE este pronunciamiento por **ESTADO ELECTRÓNICO¹**; **ADVIRTIÉNDOSE** a los sujetos procesales, que cualquier comunicación relacionada con este trámite, **ÚNICAMENTE** será recibida en el correo institucional: **j02cctocienaga@cendoj.ramajudicial.gov.co** o a través del aplicativo dispuesto en **la página web del Juzgado²**; acatando las medidas transitorias de salubridad públicas, adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura en Acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de Marzo, PCSJA20- 11518 del 16 de Marzo, PCSJA20-11521 del 19 de Marzo, PCSJA20- 11532 del 11 de Abril, PCSJA20-11546 del 25 de abril, PCSJA20-11549 del 7 de mayo; PCSJA20-11556 del 22 de Mayo; PCSJA20-11567 del 5 de junio; PCSJA20-11581 del 27 de junio de 2020; PCSJA20-11623 del 28 de agosto; PCSJA20-11629 del 11 de septiembre de 2020; y PCSJA20-11632 del 30 de septiembre del cursante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FIRMA ELECTRÓNICA
ANDREA CAROLINA SOLANO GARCÍA
Jueza

Firmado Por:

¹ <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-cienaga>;
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-cienaga/47>

² www.juzgadosegundocivilcircuitocienaga.gov.co

ANDREA CAROLINA SOLANO GARCIA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE CIENAGA-
MAGDALENA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

63ad3c7383f5917463d5c71f1cb4416d899b1d8accfe631148708f3ceba677c3

Documento generado en 29/10/2020 11:39:14 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>